

PODER LEGISLATIVO

**CONGRESO DE
LA REPUBLICA**

FE DE ERRATAS

LEY N° 31638

Mediante Oficio N° 001652-2022-DP/SCM, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, publicada en Separata Especial el día 6 de diciembre de 2022.

- En la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final, en la página 54 de la Separata Especial.

DICE:

"Septuagésima Quinta. Financiamiento de Inversiones en materia de Salud

[...]
2 [...]

- a) Hasta por la suma de S/ 50 000 000,00 (CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de la Municipalidad Distrital de El Milagro, para financiar el proyecto de inversión "Mejoramiento de la capacidad resolutive del hospital Lucio Aldazábal Pauca de Redes Huancané, Provincia De Huancané - Región Puno", con Código 2251136.
- b) Hasta por la suma de S/ 11 210 505,00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES), a favor del Gobierno Regional del Departamento de Puno, para financiar la ejecución del proyecto de inversión en materia de salud "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Centro de Salud El Milagro del Distrito de El Milagro - Provincia de Utcubamba - Departamento de Amazonas", con CUI 2485992.

[...].

DEBE DECIR:

"Septuagésima Quinta. Financiamiento de Inversiones en materia de Salud

[...]
2 [...]

- a) Hasta por la suma de S/ 50 000 000,00 (CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor del Gobierno Regional del Departamento de Puno, para financiar el proyecto de inversión "Mejoramiento de la capacidad resolutive del hospital Lucio Aldazábal Pauca de Redes Huancané, Provincia De Huancané - Región Puno", con Código 2251136.
- b) Hasta por la suma de S/ 11 210 505,00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de la Municipalidad Distrital de El Milagro, para financiar la ejecución del proyecto de inversión en materia de salud "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Centro de Salud El Milagro del Distrito de El Milagro - Provincia de Utcubamba - Departamento de Amazonas", con CUI 2485992.

[...].

2136202-1

PODER EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS**

Modifican la R.M. N° 306-2022-PCM, sobre autorización de viaje de Comitiva Oficial del Despacho Presidencial a Chile

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 352-2022-PCM**

Lima, 20 de diciembre de 2022

VISTO: El Oficio N° 012462-2022-DP/SSG, de fecha 12 de diciembre de 2022, del Subsecretario General del Despacho Presidencial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 306-2022-PCM, se autorizó el viaje del señor RODOLFO JAIME IDROGO MEJIA, Director de Comunicación Estratégica e Imagen Institucional del Despacho Presidencial, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 25 al 29 de noviembre de 2022, como parte de la Comitiva Oficial del Despacho Presidencial, que viajó de avanzada a dicha ciudad, en el marco del Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional entre el Perú y Chile;

Que, asimismo, a través del artículo 2 de la citada Resolución Ministerial, se autorizó el viaje del Teniente Coronel del Ejército del Perú RAFAEL PANDURO REATEGUI, Edecán del ex Presidente de la República José Pedro Castillo Terrones, a la ciudad de Santiago, República de Chile, los días 28 y 29 de noviembre de 2022, como parte de la Comitiva Oficial del Despacho Presidencial;

Que, con el documento de Visto, el Subsecretario General del Despacho Presidencial remite, entre otros, el Informe Legal N° 000318-2022-DP/OGAJ de fecha 07 de diciembre de 2022, en el cual se informa que, el señor RODOLFO JAIME IDROGO MEJIA, Director de Comunicación Estratégica e Imagen Institucional del Despacho Presidencial fue operado de Apendicitis, el 29 de noviembre de 2022, en la ciudad de Santiago, República de Chile, quedándose como personal de apoyo el Teniente Coronel del Ejército del Perú RAFAEL PANDURO REATEGUI; siendo dado de alta el 02 de diciembre de 2022, según consta en el documento denominado "V°B° ADMINISTRATIVO DE ALTA" del Servicio de Salud Metropolitano Central - Hospital de Urgencia - Asistencia Pública - Ministerio de Salud, de la referida ciudad;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 306-2022-PCM, en el extremo referido a la fecha de autorización de retorno al país del señor RODOLFO JAIME IDROGO MEJIA y del Teniente Coronel del Ejército del Perú RAFAEL PANDURO REATEGUI, estableciéndose como nueva fecha de retorno el día 03 de diciembre de 2022;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 306-2022-PCM, en los términos siguientes:

"Artículo 1.- Autorizar el viaje de la Comitiva Oficial del Despacho Presidencial que viajará de avanzada